

SAN GABRIEL, JALISCO A 6 DE JUNIO DEL 2022.

A quien corresponda:

El que suscribe, Lic. JUAN ANTONIO GARCÍA SOTO, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de San Gabriel, Jalisco, Administración 2021 - 2024. De conformidad al numeral 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

CERTIFICO:

Que en el Libro de actas correspondientes a las sesiones del H. Ayuntamiento, del período constitucional 2021 - 2024, se encuentra el acta de sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 10 (DECIMA) celebrada el día VIERNES 3 (TRES) del mes de JUNIO del 2022, misma que contó con la presencia de 9 de los 11 Regidores Propietarios y del Secretario General de este Ayuntamiento, en la cual se contiene los siguientes acuerdos que a la letra dice:-

AL PUNTO NUMERO 3.- Para el desahogo de este Punto, en el uso de la voz el Secretario General Lic. Juan Antonio García Soto, señala que se recibió un oficio Signado por el MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA Secretario General del Congreso del Estado, en el cual se exhorta a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que emitir voto respecto del proyecto de "DECRETO NÚMERO 28786/LXIII/22, POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 15, 35 Y 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO DE SU EXPEDIENTE INTEGRADO CON LA INICIATIVA QUE LE DIO ORIGEN". Por esta razón se propone dicho punto y se solicita expresar y manifestar nuestro voto respecto de las reformas antes mencionadas, con la finalidad que se realice computo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria por parte de los H. Ayuntamientos, manifestando además que dicho decreto les fue enviado a todos los Regidores para su previo análisis, puntualizando que los preceptos jurídicos en cuestión son relativos a las facultades soberanas del H. Congreso, así como a las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado, por lo que una vez analizada y discutida la propuesta, se instruye al Secretario General Lic. Juan Antonio García Soto someta a votación el presente punto, obteniendo 8 ocho votos a favor, 1 un voto en contra realizado por la regidora Fabiola Lizeth Quintero Campos y 0 cero abstenciones, por lo tanto se Aprueba el "DECRETO NÚMERO 28786/LXIII/22, POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 15, 35 Y 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, esto de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

INFOLEJ
571-LXIII

Calle Manuel C. Michel 13. Colonia Centro.
49700 San Gabriel, Jal. Tel: 343 42 70 601.

02449

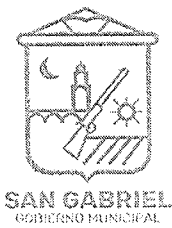
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
7 JUN 2022
Rodolfo

HORA

15:40 hrs.





Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA SOTO.
SECRETARIO GENERAL

Calle Manuel C. Michel 13, Colonia Centro,
49700 San Gabriel, Jal. Tel: 343 42 70 601.

